



Acuerdo 1579 Por el cual se actualiza la integración de la lista de personas habilitadas para emitir el dictamen técnico de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas

Acuerdo Número:

1579

Fecha de expedición:

4 Agosto, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

4 Agosto, 2022

Sustituye Acuerdo:

04/04/2019 Acuerdo 1176 Por el cual se armoniza a la regulación vigente la integración de la lista de personas habilitadas para emitir el dictamen técnico de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas

Sustituido por:

01/09/2022 Acuerdo 1597 Por el cual se actualiza la integración de la lista de personas habilitadas para emitir el dictamen técnico de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 770 - 06/08/2015

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 673 del 4 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que con base en lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución CREG 243 de 2016 "Por la cual se define la metodología para determinar la energía firme para el Cargo por Confiabilidad, ENFICC, de plantas solares fotovoltaicas", se expidió el Acuerdo 995 de 2017, por el cual se integró la lista de personas habilitadas para emitir el dictamen técnico de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas, así: Grupo de Radiación Solar para Aplicaciones Energéticas SOLREA de la División de Energías Renovables del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas - CIEMAT, el Grupo de Investigaciones en Materiales y Sistemas Energéticos de la Universidad de Antioquia - TESLA y el Consultor Humberto Rodríguez M. y este acuerdo fue sustituido por el Acuerdo 1093 de 2018, teniendo en cuenta que el Grupo de Radiación Solar para Aplicaciones Energéticas SOLREA de la División de Energías Renovables del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas - CIEMAT solicitó ser excluido de la lista.
- 2** Que la CREG expidió la Resolución CREG 201 de 2017, por la cual se modificó la Resolución CREG 243 de 2016, que define la metodología para determinar la energía firme para el Cargo por Confiabilidad, ENFICC, de plantas solares fotovoltaicas, se define entre otras, las siguientes tareas al CNO: establecer protocolos para verificar, actualizar e informar a la Comisión cambios que puedan presentar: la constante por pérdidas Kc; la constante por inclinación Kinc; y las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente y establecer la lista de dictaminadores técnicos.
- 3** Que en el Anexo 2 de la Resolución CREG 201 de 2017 se prevé lo siguiente: (...) "1. El Dictamen Técnico deberá ser de una persona natural o jurídica, la cual dará un concepto especializado de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente en el sitio de la planta para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de esta resolución."
- 4** Que la empresa Barlovento Recursos Naturales S.L. presentó los documentos para integrar la lista de de

	personas habilitadas para emitir el dictamen técnico de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas.
5	Que el SURER evaluó los documentos presentados por Barlovento y verificó que cumplieron con los términos y condiciones de la convocatoria y en la reunión extraordinaria 468 del 21 de julio dio concepto favorable a su inclusión en la lista de de personas habilitadas para emitir el dictamen técnico de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas.
6	Que el Comité de Operación en la reunión 387 del 28 de julio de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	<p>Aprobar la lista de personas habilitadas para emitir el dictamen técnico para la estimación de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de Investigaciones en Materiales y Sistemas Energéticos de la Universidad de Antioquia - TESLA 2. Consultor Humberto Rodríguez M. 3. Barlovento Recursos Naturales S.L.
2	El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la integración de la lista de personas habilitadas para emitir el dictamen técnico para la estimación de las series de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente y la verificación de las constantes de la ecuación correspondiente a las pérdidas por temperatura ambiente de las plantas solares fotovoltaicas, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015.
3	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 1176 de 2019.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre